RAMA JUDICIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

GUAMAL - MAGDALENA

Estado Electrónico No. 013 **Página No. 1 de 1** **FECHA: Mayo 07 de 2021**

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	**2018-00234**	Ejecutivo Singular	MARIO YEPEZ ARTEAGA	ORLANDO LASCARRO FLOREZ	Mayo 04 de 2021	DESCARGAR

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso, mediante el presente Estado se notifica a las partes del contenido de las providencias proferidas dentro de los procesos referenciados, fijándose el día de hoy a las 8.00 a.m., por el término legal de un (01) día.

NOTA ACLARATORIA: "No se insertarán en el Estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal". Decreto 806 artículo 9 inciso 2.

ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE

Secretaria